



DECRETO N° 31

CHIGUAYANTE, 18 ENE. 2013

VISTOS :Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha Julio 22 de 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Las necesidades del servicio según Orden de Pedido Interno N° 340 de la Dirección de Salud Municipal, Bases administrativas "SERVICIO MANTENCION DE CLINICAS DENTALES"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la contratación del servicio de mantención para clínicas dentales según OPI N° 340.
- 2.- Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "SERVICIO MANTENCION DE CLINICAS DENTALES"
- 3.- Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde

  
  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/AMB/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo



22 Ene 2013  
 DIRECCION  
 ADMINISTRACION DE SALUD  
 CHIGUAYANTE